

CAPITULO XII

ERMITA DE SAN THELMO

=====

- Entrega de cuentas del mayordomo al Regimiento como patrono de la ermita (1598)
- Toma de posesion de la serora Mariana de Aguinaga (8 de Marzo de 1638)
- Cierres y obras en la ermita (1720-1723)
- Se acuerda trasladar la imagen de nuestra Sra. del Manzano que se hallaba en la Capilla Mayor a la ermita de San Thelmo (1754)
- Ermita de San Thelmo
- Se llevan a cabo excavaciones en las ruinas de la ermita buscando el templo de "Venus Pirenaica".

=====

- Ermita de San Bartolomé

HERMITA DE SAN TELMO

REGIMIENTO DIA 4 DEL MES DE MARZO DE 1598 - Miercoles

"Este dia vino al dicho rregimiento Martin Ssaenz de Ezguiluz mayordomo de la Hermita de San Telmo de la jurisdiccion de esta dicha villa del año próximo pasado y pressento ante los del dicho rregimiento como patronos que son de la dicha Hermita el libro del aver de ella y escrito su cargo y descargo del tiempo que asi avia servido mayordomo y por los del dicho rregimiento aviendo bisto las dichas quantas hallaron que anontava el cargo que el dicho Martin Saenz de Ezguiluz se hacia la suma de ciento y siete rreales y un quartillo = y el del cargo en beinte y un rreales y medio de los quales le hacia e hicieron alcanze al dicho Martin Saenz de Eguiluz y aquellos se los de y pague a Juan Saenz de Zigarroa mayordomo nuevo y el se aga cargo de ellos y que tambien se haga por ynventario las cossas de la dicha Hermita ante el escrivano dentro de quinze dias sopena de mil maravedis aplicados para obras públicas de eesta dicha villa y por mandado de los del dicho rregimiento aviendo leido partida por partida el cargo y descargo que el dicho mayordomo Martin Ssaenz de Eguiluz da por el dicho libro las dieron por buenas y bien gastadas con el dicho alcanze de los dichos veinte y un rreales y medio.

=====

EN 8 DE MARZO POSSESION DE SERORA A MARIANA DE AGUINAGA
DE LA ERMITA DE SAN TELMO JURISDICCION DE DICHA VILLA DE
FUENTERRAVIA

"En la Hermita de Santelmo, que es el promontorio Cornuz y termino y jurisdiccion de la Villa de Fuenterravia dia lunes que se quentan ocho del mes de Marzo de mil y seyscientos y treynta y ocho años ante los señores Capitan Diego de Butron y Pedro Saenz Yzquierdo alcaldes hordinarios de la dicha villa, Miguel de Orozco Jurado Mayor, Miguel de Añorga Preboste, y Joanes de Lizardi Regidor todos ellos alcaldes y oficiales del gobierno de ella por testimonio de mi Gabriel de Abbadia escrivano del numero de la dicha villa y de su Ayuntamiento parescio presente Maria de Aguinaga Hija legitima de Miguel de Aguinaga (está en blanco) su legitima Muger y dijo a sus mercedes que como les constava y parescia de registro de acuerdos del año passado de mil y seiscientos y treynta y siette a los (en blanco) de Desiembre de 'el Los señores alcaldes y demás oficiales de gobierno de la dicha Villa como patronos Merelegos de la dicha Hermita del Santelmo avian echo votacion y presentacion en ella de Serora coadjutora de la dicha Hermita y de (en blanco) de Ugarte que de antes asiste de muchos años a esta parte y piden assi se serviessen de mandarla dar posesion de la dicha serora de la dicha Ermita con que con dichos señores mandaron a Mi el escrivano que Prosede dar de la dicha Posesion a la dicha Mariana de Aguinaga con las solemnidades que se requieren y usando de la autoridad que se me da con asistencia de los dichos señores coji por la mano a la dicha Mariana y por la puerta principal de dicha Ermita le meti en ella y la pusse delante el altar, Y los manteles de ella compuso la susodicha y asi bien con candeleros de el y encendio las velas y toco la campana abrio y cerro las 'uertas y estubo en lo alto y bajo de la dicha Ermita su casilla al lado guerta y lo de mas peetenesido y se le entregaron las llaves y se pusso en su assiento que es entrando a mano yzquierda delante del altar; Lo qual dicha posesion dijeron los señores se la davan como tales patronos en voz y en nombre de la dicha Villa " a la qual mandaron que guarde y obserbe a la dicha Mariana de Aguinaga serora como amo antiguo todas las onrras y pleitecias a la dicha serora pertenecientes como amo y antigua asi en ofertorios en la dicha ermita como serora de ella con sus mercedes juntos en todo lo demas que se allaren: y en los emolumentos y probechos sean a medias segunda que asta aqui a avido y se guardaba. Y de aversela dado esta dicha posesion mandaron asentar por auto; Y la dicha Mariana de Aguinaga aceptó. Y a todo ello fueron presentes por testigos Estevan de Oronoz Lazaro de Aranibar Joanes de Yriarte y otros vezinos y residentes en la dicha villa, firmaron los señores que sabian escribir y en fee de ello yo el escrivano.

AYUNTAMIENTO DIA 11 SEPTIEMBRE DE 1720

"Que atento se alla la Hermita de San Thelmo sin puertas; se cierren con Piedras, o, tepes por aora, y aga ejecutar el didho Sr. Regidor Barriocanal, como Maiordomo de ella.

=====

AYUNTAMIENTO DIA 12 DE MAYO DE 1723

"En vista tambien de otra memoria de las obras que necesita la Hermita de San Thelmo se acordo despachar libranza en la misma memoria al dicho Jurado mayor Cristobal de Barrionanal de duzientos y treynta y seis reales de plata como a Mayordomo de dicha Hermita segun contiene dicha Librahza.

=====

AYUNTAMIENTO 6 DE FEBRERO DE 1754

"Acordó asi bien la Ciudad que la Ymagen de nuestra señora del Manzano que se hallava en la Capilla Mayor se traslade a la Ermita de San Thelmo y que el santo Cristo que se halla en la Basilica de la Madre de Dios de Guadalupe se traiga a esta dicha Ciudad para dar el destino que tenia antes de aora acordado la Ciudad y para ambas diligencias se le da comision cumplida al dicho señor Jurado maior Jacinto de Elduayen.

=====

ERMITA DE SAN THELMO

Esta ermita dedicada a San Thelmo, patrón de los navegantes se hallaba situada en el promontorio Cornus sobre la barra de la Concha. Desde este lugar se divisaba el mar en una amplia extensión. Los navegantes tenían gran devoción al Santo por cuya intercesión habian sido librados de naufragios los hijos de la Ciudad. Por esta causa no fué demolida cuando el Ayuntamiento recibió el comunicado de abolir algunas ermitas de su jurisdicción.

La ermita estaba bajo el patronazgo del Ayuntamiento. Cuidaban de ella un ermitaño y una serora. No se sabe la fecha de su construcción que se remonta a muchos años.

En el Ayuntamiento del día 12 de Marzo de 1744, por los señores regidores Yparraguirre y Berrotaran se exhibió un tanteo ó regulación del costte que pueda tener la Hermita de San Thelmo propia de esta dicha Ciudad en su composición que Ymportta seiscientos y veinte reales de platta corriente las obras respectivas á Cantteria y Carpintteria con su vista y lectura acordo la Ciudad se haga dicha obra con Interbención del dicho Jurado Mayor Elduaíen.

Ayuntamiento 28 de Marzo de 1754 = Mediante instancia que el dicho señor Regidor Yparraguirre hizo a dichos señores sus conca-pitulares Acordo la Ciudad despacharla libramiento de treinta y un peso Escudos de plata a buena cuenta de la hobra que se ha de hazer en la hermita de Santelmo de esta dicha Ciudad domo se despacho segun y como contiene á que haze remisión.

Ayuntamiento de 14 de Septiembre de 1754, Acordó la Ciudad que io el dicho escrivano como Mayordomo de la Yglesia Parroquial de ella disponga la doradura del Caliz que solia estar para Celebrar el santto Sacrificio de la Missa en la Hermita de SanThelmo y que supla lo necesario por dicha Yglesia para el referido efecto. - Y que dicho señor sindaco disponga el que se haga Inventario de las cosas que se hallavan en la Hermita de Santa Barbara á custodia del Hermittaño de ella que ia es difuntto.

Ayuntamiento de 25 de Junio de 1766 - El dicho Sr. Alcalde Yriarte en descargo de su Comision expuso a la Ciudad haverse informado de las qualidades y circunstancias que concurren en la persona de Miguel de Garaicoechea y que segun los Ynformes que ha adquirido de personas fidedignas, es el suso dicho persona so-mera de buena vida y costumbres, quietto y pacifico y como tal emui aproposito para el Ministerio que solicitta. - En cuia Vis-ta quedo nombrado por Hermittaño de la Hermita de San Thelmo por votto unanime de dichos señores quienes en nombre de esta Ciudad le dieron lizencia y facultad para pasar a Vibir a dicha Hermita al expresado Miguel de Garaicoechea, y se haga cargo de ella, y de sus alajas por Inventario, y para que pida limosnas por la Ciudad, y toda su Jurisdiccion como lo han hecho y hazen los Hermi-taños de las Hermitas de la Ciudad, y que siendo necesario se expide a su favor la correspondiente carta dirigida al Yltmo. Sr. Obispo de este obispado, a fin de que Su Señoria Ylustrisima le expida el correspondiente Titulo a dicho Garaicoechea, por ser el susodicho de las calidades que quedan especificadas y constituido en anziana hedad.

AYUNTAMIENTO 3 DE SEPTIEMBRE 1766 - El dicho señor Alcalde Yriarte dió por descargo haverse hecho el Inventario de las Alajas pertenecientes a la Hermita de San Thelmo por testimonio de mi el Escrivano Dionisio de Aramburu el dia diez y ocho del mes de Julio último (como consta de mi registro correspondiente de escrituras públicas) y que se le havian entregado a Miguel de Garaycoechea Hermitaño nombrado, con expresa orden a este de que tubiese el Caliz en la Casa de Cruz de Echeverria por su maior seguridad y que se le avia dado posesion a dicho Hermitaño; y que en su vista se acordó que conste en este Registro y que el Caliz permanezca en Casa de dicho Cruz de Echeverria desde donde se puede llevar en las funciones que hubiese Misa a la Hermita del Glorioso San Thelmo.

AYUNTAMIENTO 30 DE AGOSTO 1769 - M.N.M.L. y M. Valerosa Ciudad de Fuenterravia - Miguel de Garaycoechea hijo de V.S. y Hermitaño del Glorioso San Pedro Thelmo Abogados de los Navegantes con su mayor rendimiento dize que ha llegado a su noticia que en cumplimiento de cierto Decreto de esta Provincia á acordado V.S. abolir algunas de las Hermitas de su jurisdiccion respecto de que dicho Santo es necesario por la mucha devocion que le tienen los Navegantes de esta Ciudad, se halla situada sobre la Barra de la Concha paraje el mas peligroso de todos en donde, por intercesion del Santo se han livertado de Naufragios los hijos de V.S. y finalmente el Ablad mayor de la Hermandad de San Pedro y la mayor parte de los Hermanos de ella quieren y desean la existencia de la Hermita, cuya conservacion no causaria a V.S. gasto, Suplica rendidamente no se haga novedad con ella y en el caso contrario Suplica a V.S. se digne mandar a su Escrivano de Ayuntamientos provea el Suplicante a testimonio con inzercion de este memorial, y decreto que se hiciere para que pueda recurrir a donde corresponda y en ello. por Cruz de Echeverria = Y en su vista se acordó se suspenda por aora la resolución en quantto a esta memorial por no haverse determinado por esta Provincia la extincion de Hermitas.

En 1810 el vecino de la ciudad Agustin Munarriz presentó al Ayuntamiento una instancia exponiendo "de que la hermita de Sn. Thelmo hace años está arruinada por temporales pudriéndose y deseo de aprovechar si tiene algo de bueno en teja, ripia o tabla". No ha lugar a esta Solicitud. El escrivano Errazu".

El tiempo hizo su labor destruyendola poco a poco. En Agosto de 1926 el nombre de la ermita de Sn. Thelmo está en la primera plana en los periódicos con motivo de las excavaciones arqueológicas que se llevan a cabo en las ruinas de la ermita buscando el templo de Venus Pirenaica. Excavaciones dirigidas por el profesor aleman Schulten descubridor de las ruinas de Numancia (Soria).

Una descripción de la costa Cantabrica escrita por un navegante tartesio el siglo VI antes de Cristo dice "que en el cabo extremo del Pirineo y en la cercania de dos islas, que se alzaban a derecha e izquierda de la entrada de un puerto, y en sitio muy visible desde el mar estaba edificado un templo a la diosa pagana Venus". Con estos datos el profesor Schulten formó

-302-

su hipótesis cuya certeza trata de comprobar con sus excavaciones. Estas se llevaron a cabo con ayuda del municipio de Fuenterrabia que prestó obreros a este objeto, pero no dió el resultado apetecido. Se extrajo toda la tierra que habia dentro del rectángulo que formaban las ruinas, examinándola con cuidado por si aparecia algún vestigio del templo primitivo, pero nada se encontró, fuera de algunas líneas o canales en las peñas que servían de base que hicieron sospechas que bien podrian ser procedentes de un edificio anterior al de San Thelmo.

Sin embargo el Sr. Schuelten siguió creyendo que ese punto respondia perfectamente a la descripción que hace de la situación del templo de Venus, el navegante que recorrió la costa el siglo VI antes de Jesucristo.

=====

AÑO DE 1949

El Espigón que desde el paraje del Peñon Cantábrico se dirige mar adentro, para la finalidad de la formación de la Playa y mejoramiento de la barra, se construyó con bloques de piedra extraídos del paraje de San Telmo, lugar donde estuvo la Capilla de dicho Santo, desapareciendo con este motivo las piedras de la cimentación del que fué la Hermita, y que todavia existia en el año indicado de 1949.

=====

HERMITA DE SAN BARTOLOME

Esta hermita estaba instalada en el interior del Hospital de San Bartolomé que se hallaba emplazado en la que hoy es Calle de Santa Maria Magdalena. Patrono suyo era el Ayuntamiento.

Al igual que la Basilica de Santa M^a Magdalena, un mayor-domo elegido por el Ayuntamiento llevaba la administración y la serora se cuidaba de la limpieza.

AYUNTAMIENTO DIA 14 DE AGOSTO DE 1720

Se acordó que el dicho Sr. Jurado Pedro de la Portilla, dé dos escudos de plata para poner las puertas principales de la Hermita de San Bartolomé que se a considerado necesitan, por hallarse derruida con ocasion del Sitio.

AYUNTAMIENTO DIA 25 SEPTIEMBRE DE 1720

Se presento y leio un memorial de Miguel Yarzagaray, Maiordomo de Sn. Bartholome, en que da noticia de la corta composición hecha en aquella Hermita y representa la necesidad que tiene de obras. Se acordó que se ejecuten aquellas.

(Véanse "Visita del ospital de San Bartolomé por el Regimiento dia 6 de Marzo de 1598 y 14 de Abril de 1606"

AYUNTAMIENTO DEL DIA 13 DE AGOSTO DE 1754

"M.N.M.L. y M. Balerosa Ciudad de Fuenterravia -
Rosa Martinez serora de la Hermita de Sn. Bartolome de V.S.
con la mas atenta veneracion dice que movida á dar el maior
culto á las Bulttos ó Ymagenes de nuestra señora de las Angus-
tiás y san Bartolome que se hallan Colocadas en el Altar de
dicha Hermita de V.S. y ser este no acomodado á la hechura ó
simetria, que proporciona en Nichos la debocion de las Ymagenes
colocadas para el aumento de sus maiores culttos suplica á V.S.
que el Altar que tiene retirado en custtodia llamado ó que
fue de san Antonio se digne disponer el que se traslade á la
ya mencionada Hermita de V.S. para que colocadas en sus respec-
tivos Nichos las expresadas Ymagenes de nuestra señora y san
bartholome puedan los hijos de V.S. y demas sus devottos mover-
sse, aumentandoseles la debocion por esta nueva colocacion á
dar las amiores obsequios como á pedir las felicidades de V.S.
Tambien pone en consideracion de V.S. que la pared contigua
á la Cocina ó Chimenea de dicha Hermita amenaza prontta Ruina,
y de no repararla con brevedad, ocasionara maiores daños, y
siendo del agrado de V.S. podra enviar Maestros Peritos que ase-
guren de esta verdad: Que todo espera de la venignidad y Gran-
deza de V.S. y en ello Xa.

Y se acordo y decreto por la Ciudad dar comission cumplida al
dicho señor Regidor Yparraguirre para que reconozcan la pared
que se refiere en dicho memorial y con el descargo que diere
en el asumptto tomara la Ciudad la providencia que Juzgare com-
beniente, y que dicho memorial se ponga en el legajo."